

**CURSO
2011-12**



GUÍA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

**DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN
IES POLITÉCNICO
CARTAGENA**

ÍNDICE

1.- El inicio del curso y la atención a la diversidad del alumnado	4
– Información disponible	4
– Perfiles de la diversidad y programas educativos del IES "Politécnico"	4
2.- Transmisión de la información	5
– Listado de información útil.....	5
– Disponibilidad y responsabilidad	5
– Transmisión (cómo y cuándo se transmite).....	5
3.- La evaluación inicial de los grupos	6
– Profesores de área.....	6
– Tutores	6
– Junta de evaluación	7
4.- Alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo	7
4.1.- Alumnado con necesidades educativas especiales	7
4.1.1.- Alumnado de Integración	7
– ¿Quiénes son?	7
– ¿Dónde recoger la información?	7
– La atención a estos alumnos.....	7
– ¿Qué hacer con estos alumnos en el aula?	8
– Horario de apoyo fuera del aula ordinaria	8
4.1.2.- Alumnado del grupo PRONEEP	8
– ¿Quiénes son?	8
– ¿Dónde recoger la información?	8
– La atención a estos alumnos.....	8
– ¿Qué hacer con estos alumnos cuando se encuentran en el aula ordinaria?.....	8
– Horario de apoyo fuera del aula ordinaria	9
4.1.3.- Alumnos del Aula Abierta	9
4.2.- Alumnado con dificultades de aprendizaje y/o retraso curricular	9
– ¿Quiénes son?	9
– Detección de estos alumnos	9
– La atención a estos alumnos.....	9
– Horarios	9
– Evaluación y calificación.....	10
4.3.- Alumnado con retraso curricular de más de 2 cursos	10
– ¿Quiénes son?	10
– Detección de estos alumnos	10
– La atención a estos alumnos.....	10
– Horarios	10
4.4.- Alumnado con necesidades de compensación educativa	10
– ¿Quiénes son?	10
– Detección de estos alumnos	11
– La atención a estos alumnos.....	11
– Programa de Español para extranjeros.....	11
– Apoyos de compensación educativa	11
– Grupo 1º de ESO de Dificil desempeño	11
– Aula Taller	11
– Otras medidas	11
4.5.- Otros alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo	12
– Alumnos con dificultades en el área de audición y lenguaje	12
– Alumnos con problemas conductuales y/o atendidos por Salud Mental.....	12

– Alumnos con problemas de enfermedad somática.....	12
5.- Alumnos con problemas de absentismo escolar.....	13
6.- ANEXOS	15
5.1.- ANEXO 1: Guía de Adaptaciones curriculares	16
5.2.- ANEXO 2: Informe para la adopción de medidas de compensatoria.....	23
5.3.- ANEXO 3: Ficha de recogida de datos.....	27
5.4.- ANEXO 4: Citación a padres de alumnos absentistas.....	28
5.5 ANEXO 5: : Intervención de Servicios a la Comunidad	29

1. EL INICIO DEL CURSO Y LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO:

El inicio es uno de los periodos más importantes del curso escolar porque junto con la puesta en marcha del funcionamiento del centro (horarios, incorporación y acogida del profesorado nuevo, programaciones didácticas, organización de las medidas y programas de atención a la diversidad, etc.) es también el momento del comienzo de una serie de toma de decisiones sobre cada uno de los alumnos que, en gran medida, va a condicionar nuestra manera de atenderlos durante el resto del periodo lectivo.

Nos vamos a encontrar junto con alumnos a los que ya conocemos de cursos anteriores, a otros (principalmente en 1º de ESO, aunque también en otros grupos) de nueva incorporación al instituto. En cualquier caso, en unos y otros, encontraremos situaciones diferenciadas que tendremos que atender de maneras distintas. De ahí la importancia de la evaluación inicial y la transmisión de la información.

• **INFORMACIÓN DISPONIBLE:**

♦ Del Alumnado del IES "Politécnico":

Al tratarse de alumnos con los que con anterioridad hemos trabajado al menos un curso escolar, Jefatura de Estudios, Tutores, Dpto. de Orientación y, en general, los profesores, disponemos de amplia información sobre los aspectos que más nos interesan (capacidades, niveles de competencia curricular, libros y materiales empleados¹, adaptación a las normas de convivencia, medidas adoptadas y resultados obtenidos, etc.)

En este caso se trata únicamente de sistematizar toda esa información, transmitirla de manera adecuada (eficaz) a los profesores y completarla en la **puesta en común/toma de decisiones** de los equipos docentes que supone la evaluación inicial de los grupos.

♦ Del alumnado de nueva incorporación:

Con estos alumnos el problema es mayor. Generalmente, cuando el curso se inicia, no disponemos de los informes de promoción y cambio de etapa, desconocemos su historial académico anterior y todos esos aspectos (capacidades, etc.) que mencionábamos más arriba.

Sólo contamos con la información obtenida en el proceso de preinscripción en las visitas a los centros de procedencia.

Teniendo en cuenta lo limitado de estos datos, cobra, mayor importancia la evaluación inicial.

• **PERFILES DE LA DIVERSIDAD Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL IES "POLITÉCNICO":**

La zona en la que se encuentra ubicado el instituto y los colegios de procedencia de nuestros alumnos condicionan que se den en nuestro centro "perfiles de diversidad" diferenciados y, por ello, una serie de programas que intentan dar respuesta a las necesidades que plantean.

PERFILES DE DIVERSIDAD ²	PROGRAMAS EDUCATIVOS
<ul style="list-style-type: none"> ♦ Alumnado normalizado ♦ Dificultades de aprendizaje y/o Retraso Curricular ♦ Necesidades educativas especiales ♦ Necesidades de compensación educativa ♦ Dificultades de adaptación al Sistema Educativo ♦ Problemas de conducta ♦ Absentismo escolar ♦ Enfermedades somáticas 	<ul style="list-style-type: none"> ♦ Programa de Refuerzo educativo ♦ Agrupamientos flexibles ♦ Apoyo/refuerzo de los departamentos didácticos ♦ Adaptaciones curriculares ♦ Apoyo de PT ♦ Apoyo de AL ♦ PRONEEP ♦ Aula Abierta ♦ Apoyo de compensatoria ♦ Aula Taller ♦ Alfabetización, Grupo 1º ESO de Dificil desempeño ♦ Relación con otras instituciones y servicios

¹ Y, en su caso, propuestos por los Departamentos didácticos para el nuevo curso.

² Más adelante se detallan las características de cada uno de los perfiles y programas

2. TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN

• LISTADO DE INFORMACIÓN ÚTIL

INFORMACIÓN	PROCEDENCIA
<ul style="list-style-type: none"> ♦ Niveles de competencia curricular ♦ Historial académico³ ♦ Utilización de libros y material adaptado ♦ Necesidades educativas detectadas ♦ Programa educativo cursado ♦ Problemas de conducta ♦ Adaptación a las normas de convivencia ♦ Absentismo escolar ♦ Horario de apoyos fuera de aula ordinaria ♦ Enfermedades somáticas 	<ul style="list-style-type: none"> ♦ Dptos. Didácticos/Profs. y Tutores de curso anterior ♦ Dpto. de Orientación ♦ Dptos. didácticos/Jefatura de Estudios/Profs. y Tutores de curso anterior ♦ Dpto. de Orientación ♦ Jefatura de Estudios/Dpto. de Orientación ♦ Jefatura de Estudios/Dpto. de Orientación ♦ Jefatura de Estudios y Tutores de cursos anteriores ♦ Jefatura de Estudios y Tutores de cursos anteriores ♦ Jefatura de Estudios/Dpto. de Orientación ♦ Jefatura de Estudios/Dpto. de Orientación

• **DISPONIBILIDAD Y RESPONSABILIDAD**

Como norma general, toda la información de que se dispone y sea necesaria para el desempeño de las tareas propias de la docencia (tutor, profesor) está a disposición del profesorado y, en su caso, será responsabilidad de los que dispongan de ella que se haga el uso adecuado y se respeten las normas de confidencialidad.

• **TRANSMISIÓN (cómo y cuándo se transmite)**

Los Tutores como coordinadores de los Equipos Docentes que intervienen en cada grupo-clase deben conocer toda la información referente al grupo en general y a cada uno de los alumnos que componen su tutoría. Serán ellos los encargados de transmitirla al resto de su Equipo Docente⁴.

Inicialmente, recibirán la información en una reunión por niveles, citada por Jefatura de Estudios y Dpto. de Orientación, en la que junto con los datos disponibles se entregará la documentación referente a la tutoría (Carpeta de Tutoría, Guía del curso, Ficha del alumno, Ficha de recogida de datos familiares, Protocolo de actuación en casos de absentismo, justificación de faltas de asistencia, amonestaciones, etc.) y se establecerá el sistema de trabajo (Reuniones de tutores, actividades a realizar en la tutoría, elaboración de los informes preceptivos...)

Durante el curso, la información que vaya surgiendo estará disponible (tanto para Tutores como para profesores) en el departamento de orientación y/o se irá facilitando en las reuniones de Tutores.

Cuando la situación lo requiera, Jefatura de Estudios podrá citar reuniones de Equipo docente, fuera de las establecidas en el calendario de curso (Evaluación inicial y sesiones de evaluación)

³ Se incluyen aquí los datos obtenidos durante el proceso de preinscripción de los alumnos de nuevo ingreso

⁴ Esta información también estará a disposición del profesorado en uno de los ordenadores de la Sala de Profesores. Al archivo, no imprimible, sólo se podrá acceder mediante la clave que se facilite en Jefatura de Estudios.

3. LA EVALUACIÓN INICIAL DE LOS GRUPOS

En lo referente a la evaluación inicial de los grupos, la Orden de 12 de diciembre de 2007, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regula la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria, en su Artículo 5 establece:

- 3.- *Al comienzo de la etapa, los profesores realizarán en la segunda quincena de septiembre una sesión de evaluación inicial del alumnado, para **detectar su grado de desarrollo en los aprendizajes de las distintas materias**, que será el punto de referencia para que el equipo docente asesorado, en su caso, por el Departamento de orientación, adopte las **decisiones pertinentes para la adecuación del currículo a las características del alumnado**. Para realizar esta evaluación se tendrá en cuenta el informe de aprendizaje de Educación Primaria establecido en el artículo 11 de la Orden de 13 de septiembre de 2007. Esta evaluación no comportará calificaciones y de su contenido se dará información a las familias.*
 - 4.- *Asimismo, al comienzo de los restantes cursos, los profesores realizarán en la segunda quincena de septiembre una sesión de evaluación inicial del alumnado para detectar su grado de desarrollo de los aprendizajes de las distintas materias. Para realizar esta evaluación, se tendrá en cuenta el informe que realizará cada tutor al final de curso sobre los alumnos que promocionan con materias suspensas o que tienen que repetir curso, establecido en el artículo 13.6 de la Orden de 25 de septiembre de 2007.*
 - 5.- *A los alumnos procedentes de sistemas educativos extranjeros que se incorporen al sistema educativo español en cualquier momento del curso, cada profesor les realizará una evaluación inicial.*
- [...]
- 8.- *En las sesiones de evaluación [...] se acordará la información que el tutor ha de transmitir al grupo o a cada alumno y a su familia sobre el resultado del proceso de aprendizaje y sobre las actividades realizadas, así como sobre las medidas de refuerzo educativo o apoyo que se vayan a adoptar. Igualmente se hará referencia a aquellos aspectos en los que el alumno ha mejorado y en los que debe mejorar, a partir de las dificultades observadas, y el modo de superarlas con las actividades de recuperación que precise.*

Se trata pues, tanto del proceso en el que cada uno de los profesores de área, “detecta el grado de desarrollo en los aprendizajes” de su materia, como de la puesta en común y toma de decisiones que ha de realizar conjuntamente el Equipo Docente sobre los aspectos generales de su trabajo con el grupo y con cada alumno en particular.

Profesores de área:

Junto con la documentación que se nombra en la citada orden (Informe de aprendizaje de Educación Primaria, Informe que realiza cada tutor al final de curso sobre los alumnos que promocionan con materias suspensas o que tienen que repetir curso), los profesores de cada una de las áreas, en su caso, pueden disponer de otros recursos para realizar esta recogida de información:

- Pruebas de nivel o conocimientos diseñadas por su departamento⁵
- Historial académico y otras informaciones disponibles en el Dpto. de Orientación
- Informes elaborados para la inclusión del alumno en un determinado programa (Compensatoria, diversificación, integración, etc.)

Tutores

En las primeras sesiones de tutoría, mediante entrevistas, la ficha de tutoría y la de recogida de datos familiares y otras informaciones relevantes, completarán los datos de los alumnos y elaborarán un informe resumen sobre la situación general del grupo:

- Alumnos repetidores, con asignaturas pendientes de cursos anteriores, con necesidades específicas de apoyo educativo, absentismo, convivencia, problemas de conducta, enfermedad, etc.
- Propuestas de trabajo comunes⁶

⁵ Como asignaturas instrumentales básicas, necesarias en todos los aprendizajes escolares, es fundamental conocer los niveles de competencia tanto en lengua como en matemáticas.

⁶ Jefatura de Estudios facilita todos los cursos una propuesta que puede servir de referencia

Junta de evaluación

La puesta en común de la información de Tutor y profesores debe dar paso a acuerdos sobre:

- Niveles de competencia curricular en cada una de las áreas
- Libros y materiales a emplear
- Metodología de trabajo
- Agrupamientos flexibles
- Adaptaciones curriculares⁷
- Detección de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo y toma de decisiones sobre el tipo de medida de atención a aplicar en cada caso⁸

4. ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO⁹

Tal como establece la LOE, cuando hablamos de alumnos con necesidad específica de apoyo educativo nos estamos refiriendo a aquellos que por sus características y/o dificultades requieren una atención educativa diferente de la ordinaria.

Distingue entre necesidades educativas especiales (ACNEEs)¹⁰, dificultades específicas de aprendizaje (DIFICULTADES DE APRENDIZAJE y RETRASO CURRICULAR), altas capacidades, incorporación tardía al sistema educativo y aquellos alumnos con dificultades para alcanzar el desarrollo de sus capacidades y los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado debido a condiciones personales o de historia escolar (COMPENSATORIA)

En adelante vamos a desarrollar el tipo de actuación que se lleva a cabo con cada uno de ellos en nuestro centro y los programas específicos

4.1.- ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES:**4.1.1.- ALUMNADO DE INTEGRACIÓN:**

- **¿Quiénes son?:**

Se diferencian de los otros alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo en que, su retraso curricular y sus dificultades de aprendizaje se deben a discapacidad física, psíquica o sensorial. **Deben estar convenientemente diagnosticados.**

- **¿Dónde recoger la información?**

La información referente a estos alumnos: tipo de dificultad, características, tipo de atención que requieren, etc. estará a disposición del profesorado en el Departamento de Orientación. También las PT y, en su caso, el/la AL podrán orientar y asesorar a los profesores sobre la intervención con estos alumnos: metodología, elaboración de las adaptaciones curriculares, criterios de evaluación...

- **La atención a estos alumnos:**

Las dificultades que presentan deberán ser atendidas con adaptaciones curriculares. Estas podrán ser significativas¹¹, aunque es posible que en algún área concreta no se precise tal grado de profundidad en la adaptación.

Serán los profesores de área, con el asesoramiento de las PT, los encargados de la elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones dentro del aula ordinaria.

⁷ En la zona de descarga de documentos de la página Web del Instituto (http://www.politecnicocartagena.com/documen_util.htm) se encuentran los modelos de adaptación curricular aprobados por la Comisión de Coordinación Pedagógica.

⁸ Se adjunta la Guía de Adaptaciones curriculares (elaborada por el Dpto. de Orientación el pasado curso. Sometida, en su momento, al análisis de la Inspección Educativa y la Comisión de Coordinación Pedagógica) que en el apartado "alumnado destinatario de las medidas de apoyo" hace una descripción de la tipología que establece la normativa.

⁹ Ver Apartado Alumnado destinatario de las medidas de apoyo de la Guía de adaptaciones curriculares

¹⁰ Entre paréntesis la denominación que se va a dar a cada tipo de alumnos en este documento: ACNEEs, DIFICULTADES DE APRENDIZAJE Y RETRASO CURRICULAR y COMPENSATORIA. Hasta el momento no hemos detectado alumnos de altas capacidades

¹¹ La diferencia es importante a efectos de evaluación y titulación. Ver Anexo "Guía de adaptaciones curriculares"

La disponibilidad de recursos será la que limite el número de horas semanales que los alumnos con estas características puedan ser atendidos por las PT que, salvo que se acuerde otra cosa, sólo apoyarán en las áreas instrumentales básicas.

- **¿Qué hacer con estos alumnos en el aula?**

Cuando se encuentren en el aula ordinaria, estos alumnos contarán siempre con la AC y los materiales elaborados por el profesor de área.

En los apoyos que se realicen fuera de ella el trabajo a realizar por el profesor de apoyo será el que conjuntamente hayan preparado ambos docentes.

- **Horario de apoyo fuera del aula ordinaria:**

Para conocimiento general de los profesores, el horario en el que cada uno de los alumnos que lo requiera reciba apoyo fuera del aula ordinaria, tan pronto como empiecen a recibir este tipo de atención, lo tendrán los tutores del grupo a que pertenezcan, se encontrará expuesto en la Sala de profesores y, también se encontrará a disposición para su consulta, en Jefatura de Estudios y Dpto. de Orientación.

4.1.2.- ALUMNADO DEL GRUPO PRONEEP:

- **¿Quiénes son?:**

Se trata de alumnos de necesidades educativas especiales que por su discapacidad (media) u otras características requieren una atención mayor y no pueden ser suficientemente atendidos en el aula ordinaria.

- **¿Dónde recoger la información?**

La información referente a estos alumnos: tipo de dificultad, características, tipo de atención que requieren, etc. estará a disposición del profesorado en el Departamento de Orientación.

También la PT tutora de este programa podrá orientar y asesorar a los profesores sobre la intervención con estos alumnos cuando se encuentren en el aula ordinaria: metodología, elaboración de las adaptaciones curriculares, criterios de evaluación...

- **La atención a estos alumnos¹²:**

Tal como establece la Resolución de 4 de junio de 2001 de la Dirección General de Enseñanzas de Régimen Especial y Atención a la Diversidad:

“La escolarización se produce en un determinado grupo de referencia.

El número de horas en que el alumno estará con su grupo de referencia oscilará entre 15 y 20. Durante este tiempo se cursarán asignaturas comunes como educación física, música, educación plástica, religión/sociedad cultura, religión, tutoría, etc.

El resto del tiempo, entre 10 y 15 horas, los alumnos con necesidades educativas especiales serán atendidos en un grupo homogéneo. Se impartirán los siguientes contenidos: ámbito socio-lingüístico, ámbito científico-tecnológico, programas de autonomía y desarrollo personal y habilidades sociales, tutoría específica y algún tipo de optativa de iniciación profesional.”

Estos alumnos tienen su propio horario. Pasan la mitad del tiempo en su grupo específico y fuera del grupo de referencia, y los contenidos son impartidos por ámbitos y programas (autonomía, habilidades sociales,...) destinados a potenciar su desarrollo personal.

- **¿Qué hacer con estos alumnos cuando se encuentran en el aula ordinaria?**

El ideal es conseguir que se incorporen a su grupo de referencia en las horas en que en éste no se imparten las asignaturas que ellos se encuentran trabajando en el PRONEEP (ámbitos).

Si no fuera así y en algún caso coincidiera, los alumnos de este programa llevarán las actividades y materiales preparados por las PT que imparten el programa.

En el resto de las áreas los profesores del grupo de referencia con el asesoramiento de las PT de este programa elaborarán la AC y los materiales correspondientes.

¹² Este programa está regulado por la Resolución de 4 de junio de 2001 de la Dirección General de Enseñanzas de Régimen Especial y Atención a la Diversidad para el desarrollo de programas a alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad psíquica en IES ([http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=4464&IDTIPO=100&RASTRO=c148\\$m4463](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=4464&IDTIPO=100&RASTRO=c148$m4463))

- **Horario de apoyo fuera del aula ordinaria:**

Del mismo modo que el resto de los alumnos que reciben apoyo fuera del aula ordinaria (en este caso grupo de referencia), el horario de cada uno de estos alumnos, tan pronto como empiecen a recibir este tipo de atención, lo tendrán los tutores del grupo a que pertenezcan, se encontrará expuesto en la Sala de profesores y, también se encontrará a disposición para su consulta, en Jefatura de Estudios y Dpto. de Orientación.

4.1.3.- ALUMNOS DEL AULA ABIERTA¹³:

- **¿Quiénes son?:**

“[...] las aulas abiertas son aulas especializadas, que constituyen una medida de carácter extraordinario, tendente a conseguir los principios de normalización e inclusión, destinada a determinados alumnos y alumnas, con necesidades educativas especiales graves y permanentes, que precisen de apoyo extenso y generalizado en todas las áreas del currículo.”

Los destinatarios de esta medida en nuestro centro son alumnos con “Autismo y otros trastornos generalizados del desarrollo” con mayor o menor grado de discapacidad psíquica

La atención a estos alumnos es muy especializada y la mayor parte del tiempo se hace fuera del aula ordinaria. Pretende, más que objetivos curriculares, la socialización y normalización y cuando se incorporan a su grupo de referencia suelen ir acompañados por la ATE.

4.2.- ALUMNADO CON DIFICULTADES DE APRENDIZAJE y/o RETRASO CURRICULAR:

- **¿Quiénes son?:**

Incluimos en este apartado a aquellos cuyos problemas para aprender las tareas escolares que no se deben a causas sensoriales, a privaciones crónicas ni a graves discapacidades intelectuales. Son alumnos con dificultades en un área o un tipo de tarea concreto y/o cuyo retraso curricular es menor a dos cursos.

- **¿Detección de estos alumnos?**

Al no presentar discapacidad, la detección y evaluación de estos alumnos la llevan a cabo los profesores de cada una de las áreas (pruebas de evaluación inicial), para situar sus niveles de competencia curricular, los libros y materiales a utilizar así como el tipo de medida de atención más adecuada en cada caso.

- **La atención a estos alumnos¹⁴:**

Dependiendo de los casos las medidas a utilizar son:

- Programa de Refuerzo educativo: Programa de apoyo que se realiza fuera del horario lectivo. La propuesta de alumnos destinatarios de este programa la realizan los equipos docentes.
- Adaptaciones curriculares: Competen a los profesores de área (elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación)
- Agrupamientos flexibles: Supone la existencia de varios grupos del mismo nivel en los que con el mismo horario se imparte una determinada asignatura. Los alumnos se distribuyen no en función de su grupo de referencia sino por niveles de competencia curricular. De este modo, en determinadas áreas, se homogeneiza el alumnado y se le puede atender de manera más directa.
La puesta en práctica de esta medida conlleva que los departamentos han establecido: niveles de competencia curricular, criterios de agrupamiento de los alumnos, metodología, materiales, criterios de evaluación, posibilidad de cambio de grupo, etc.
- Apoos/refuerzos por parte de los departamentos didácticos: Se realizan dentro del aula.

- **Horarios:**

¹³ Orden de 24 de mayo de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regulan la autorización y el funcionamiento de las aulas abiertas especializadas en centros ordinarios públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

¹⁴ Todas estas medidas se aplican en el aula ordinaria.

Al tratarse de medidas que se realizan en el aula ordinaria y con el grupo de referencia, las horas de atención a estos alumnos constarán en el horario general del grupo.

- **Evaluación y calificación:**

Adaptaciones curriculares, agrupamientos flexibles y apoyos son medidas cuya competencia es de los departamentos y por ello los criterios de evaluación y calificación de cada una de ellas deben estar recogidas en las programaciones didácticas.

4.3.- ALUMNADO CON RETRASO CURRICULAR DE MÁS DE 2 CURSOS:

- **¿Quiénes son?:**

Se trata de alumnos que no presentan discapacidad pero que, por unas u otras causas, presentan grandes desfases curriculares y graves carencias instrumentales.

En nuestro centro generalmente van a coincidir con el perfil del alumnado de compensatoria, pero no siempre será así.

- **¿Detección de estos alumnos?**

Al no presentar discapacidad¹⁵, la detección y evaluación de estos alumnos la llevan a cabo los profesores de cada una de las áreas (pruebas de evaluación inicial), para situar sus niveles de competencia curricular, los libros y materiales a utilizar así como el tipo de medida de atención más adecuada en cada caso.

- **La atención a estos alumnos:**

Dependerá del perfil:

- Si se corresponde con el de compensatoria, la atención a este alumnado se realizará según se describe en ese apartado.
- Si no se corresponde con las características de los alumnos de compensatoria, la atención se realizará como en el apartado 4.2 teniendo en cuenta que¹⁶ las adecuaciones del currículo que realicemos, sea cual fuere el desfase, no podrán ser calificadas de significativas, con las consecuencias que a nivel de evaluación y calificación eso conlleva.

- **Horarios:**

Aún cuando se tratase de alumnos con perfil de compensatoria, el criterio general establecido en el Plan de Atención a la Diversidad es que los apoyos deben realizarse dentro del aula con el grupo ordinario y por lo tanto cualquier medida a aplicar a estos alumnos deberá constar en el horario general del grupo.

4.4.- ALUMNADO CON NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA:

- **¿Quiénes son?¹⁷:**

La educación compensatoria pretende evitar y/o compensar desigualdades en materia de educación derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole.

"1. [...] se considerará alumnado con necesidades de compensación educativa aquel que presente dos o más años de desfase entre su nivel de competencia curricular y el del curso en el que se encuentre efectivamente escolarizado, si ello es debido a su pertenencia a una minoría étnica o cultural en situación de desventaja social o a otros grupos socialmente desfavorecidos. En el caso del alumnado inmigrante o refugiado se podrá tener en consideración, asimismo, el desconocimiento de la lengua castellana.

2. En ninguna circunstancia será determinante para su inclusión en el programa de Educación Compensatoria que un alumno acumule retraso escolar, manifieste dificultades de convivencia o problemas de conducta en el

¹⁵ En caso de duda, solicitar la evaluación por parte del Dpto. de Orientación

¹⁶ Ver Guía de adaptaciones curriculares

¹⁷ Resolución de 13 de Septiembre de 2001 de la Dirección General de Enseñanzas de Régimen Especial y Atención a la Diversidad, por la que se dictan medidas para la organización de las actuaciones de compensación educativa en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Murcia.

ámbito escolar, si estos factores no van unidos a las características descritas en el apartado 1 de la presente instrucción."

- **¿Detección de estos alumnos?¹⁸**

"6. La valoración de las necesidades educativas del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo, así como del alumnado en situación de desventaja socioeducativa, siempre que presente desfase curricular significativo de, al menos, dos cursos entre su nivel de competencia curricular y el curso en el que está escolarizado, requerirá la realización de un informe de necesidades de compensación educativa, conforme al modelo del Anexo I

7. La elaboración del informe será responsabilidad del tutor, y se realizará con la colaboración del resto del profesorado que atiende al alumno/a, sí como con el asesoramiento del orientador que atiende al centro y con la participación del Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad, en su caso. En dicho informe se determinarán, en su caso, las medidas de compensación educativa necesarias, de conformidad con la normativa vigente.

El informe será revisado y actualizado en función del progreso educativo del alumno/a y, de forma preceptiva, al menos al inicio de cada curso escolar.

8. Los padres o tutores legales del alumno/a serán informados del resultado de la valoración de las necesidades educativas de su hijo."

- **La atención a estos alumnos:**

Junto con algunas de las medidas ordinarias citadas anteriormente (apoyo de los departamentos didácticos, adaptaciones curriculares y agrupamientos flexibles) existen otras específicas que en adelante se describen:

- **Programa de español para extranjeros:** Medida alternativa a la anterior. Los alumnos extranjeros con conocimientos deficitarios del idioma, cursan "español para extranjeros" como asignatura optativa en sustitución de los refuerzos instrumentales de lengua y matemáticas u otras, en las horas establecidas en el horario general del grupo.
- **Apoyos de compensación educativa:** Los realizan, conjuntamente el profesor de área y la profesora de compensatoria en el grupo ordinario, con los mismos criterios en cuanto a programación (adaptación y materiales), horarios, evaluación, etc., que el resto de los apoyos.
- **Grupo 1º ESO de difícil desempeño:** Para alumnos con gran retraso curricular y dificultades de adaptación al sistema escolar (absentismo y/o insuficiente adaptación a las normas de convivencia).

La atención a estos alumnos se realiza organizando las materias en ámbitos y con un seguimiento muy personalizado desde la Tutoría, Jefatura de Estudios y la Profesora de Servicios a la Comunidad.

- **Aula Taller de compensación educativa:** Destinada a alumnos de 2º ESO está estructurada en ámbitos (Sociolingüístico, Científico y Práctico).

Pretende, a través del ámbito práctico (actividades de tipo manipulativo) recuperar a alumnos con dificultades de inserción en el sistema educativo de manera que, finalizado el curso, se encuentren con posibilidades de continuar en ESO a través del Programa de Diversificación Curricular, o solicitar la inscripción en los Programas de Cualificación Profesional Inicial para una futura inserción laboral.

La selección de alumnos destinatarios de esta medida la realiza el Equipo Docente del Aula Taller a propuesta de los Equipos Docentes de los grupos ordinarios.

- **Otras medidas:** Se trata de actuaciones llevadas a cabo en cursos anteriores cuya puesta en práctica el presente curso escolar 2011-12 está sujeta a revisión:
 - **Aula de Acogida¹⁹:** Destinada a alumnos que se escolarizan en nuestro sistema educativo con desconocimiento del castellano, esta medida corre a cargo de una profesora de compensatoria. El alumno sale del aula ordinaria algunas horas a la semana para el

¹⁸ Circular Informativa de la Dirección General. de Promoción, ordenación e innovación educativa, sobre la organización de medidas de compensación educativa y atención educativa al alumnado de integración tardía a sistema educativo español en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos (de septiembre d 2010)

¹⁹ Desde hace varios cursos el número de alumnos escolarizados en el instituto con desconocimiento del español ha ido descendiendo hasta el punto que puede ser necesaria la desaparición o sustitución del Aula de Acogida.

aprendizaje del idioma. El resto de su horario lectivo lo cursa en su grupo de referencia con adaptaciones realizadas por los profesores de área con el asesoramiento de la profesora del Aula de Acogida.

Como en el caso del resto de alumnos atendidos fuera del aula ordinaria, el horario de cada uno de estos alumnos, tan pronto como empiecen a recibir este tipo de atención, lo tendrán los tutores del grupo a que pertenezcan, se encontrará expuesto en la Sala de profesores y, también se encontrará a disposición para su consulta, en Jefatura de Estudios y Dpto. de Orientación.

- Programa de alfabetización: Destinado a alumnos que, no siendo discapacitados, por las circunstancias de su escolarización anterior, no saben leer y escribir con una soltura mínima. El aprendizaje de la lectoescritura se realiza fuera del aula con las mismas características horarias que se han nombrado para el resto de medidas que se realizan fuera del grupo ordinario.

Cuando el alumno se encuentra en su grupo, cursará las áreas correspondientes con las adaptaciones curriculares elaboradas por sus profesores con el asesoramiento de las profesoras de compensatoria.

♦ 4.5.- OTROS ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYOS EDUCATIVO:

● **Alumnos con dificultades en el área de audición y lenguaje:**

Estos alumnos, previo diagnóstico de sus dificultades, recibirán apoyo de logopedia por el/la profesor/a especialista en audición y lenguaje fuera del aula ordinaria.

Como en el resto de los apoyos que se realizan fuera del aula, el horario de cada uno de estos alumnos, tan pronto como empiecen a recibir este tipo de atención, lo tendrán los tutores del grupo a que pertenezcan, se encontrará expuesto en la Sala de profesores y, también se encontrará a disposición para su consulta, en Jefatura de Estudios y Dpto. de Orientación.

● **Alumnos con problemas conductuales y/o atendidos por Salud Mental:**

En ocasiones se ha escolarizado en nuestro centro a alumnos con problemas conductuales de cierta entidad.

- Si están siendo atendidos por los especialistas de Salud Mental, tras solicitar la preceptiva autorización de los padres, el Departamento de Orientación se pone en contacto con este servicio para intercambiar información e intentar coordinar actuaciones.
- En otros casos, los profesores y/o el departamento de orientación consideran que las dificultades de un alumno superan las posibilidades de actuaciones puramente educativas. Cuando esto ocurre el Dpto. comunica a los padres la necesidad de ese tipo de atención especializada así como la necesidad de colaboración entre los clínicos y los educadores.

De cualquier manera, cuando se disponga de información relevante en este aspecto, con el consentimiento de los padres y el respeto a la intimidad y confidencialidad debidas, se pondrá en conocimiento de todas aquellas personas a las que el comportamiento del alumno pudiera afectar, así como, en su caso las pautas de actuación recomendadas.

● **Alumnos con problemas de enfermedad somática:**

Diabetes, epilepsia, asma, alergias, etc. son enfermedades de cierta importancia que a veces padecen algunos de nuestros alumnos. Sería conveniente que dispusiéramos de esa información para tener detectados los casos que presenten cierto "riesgo" y saber como actuar llegado el momento.

Las acciones preventivas que el centro lleva en estos casos las coordina la Jefa de Estudios para temas de Salud, en colaboración con la Profesora de Servicios a la Comunidad, y son las siguientes:

- Disponer de una base de datos de alumnos con enfermedades somáticas. Para ello se entrega a los tutores una Ficha de recogida de información²⁰ para que, a través de los alumnos, los padres hagan saber datos importantes que de otro modo desconoceríamos.

²⁰ Ver Anexo Ficha de recogida de datos

- Protocolo de actuación: Existe un protocolo de actuación establecido por la Consejería de Educación (Diagnostico médico, a quien avisar en su caso, etc.)
- Información a los profesores: Cuando el caso lo requiera se informará y darán pautas de actuación a los profesores.

5. ALUMNADO CON ABSENTISMO:

- **¿Quiénes son?:**

Se considera que son destinatarios de esta actuación general todos aquellos alumnos en edad de escolarización obligatoria, y dentro de este grupo, de manera preferente, el alumnado que ya ha presentado asistencia irregular y absentismo en etapas o cursos anteriores.

- **¿Cuándo se considera que un alumno-a es absentista o tiene una asistencia irregular?**

- * **Absentismo:** Entendemos por **absentismo** la falta de asistencia regular y continuada del alumnado, en edad de escolaridad obligatoria, al centro, sin motivo que lo justifique, consentida o propiciada por la propia familia o por voluntad del mismo alumno-a. Se identifica el absentismo en el **20% o más de sesiones lectivas durante un mes.**

- * **Asistencia irregular:** Se considera asistencia irregular, el porcentaje de faltas sin justificar **inferior al 20% mensual.**

Cuando las faltas de asistencia sin justificar no excedan el 10% en los últimos tres meses de escolaridad, podremos certificar que tiene una asistencia regular.

- **¿Dónde recoger la información?**

Para los alumnos de nueva incorporación al Centro, serán los tutores de cada grupo los que inicien la intervención, siguiendo el protocolo aprobado en nuestro centro y que a continuación se detalla.

La información referente a los alumnos que en cursos anteriores ya hayan presentado problemas de absentismo o asistencia irregular: la información sobre ,tipo de dificultad, características, información sobre la situación sociofamiliar, etc. estará a disposición del profesorado en el Departamento de Orientación a través de la profesora de Servicios a la Comunidad.

- **¿Cómo actuar ante los casos de absentismo?**

Es importante recordar que es **responsabilidad de todos las intervenciones** sobre el absentismo escolar. Para trabajar de forma sistemática el absentismo escolar, el Centro cuenta ya, desde hace varios cursos con un plan de intervención específico:

- **PROFESOR:**

Control de la asistencia. El profesor de cada materia registra diariamente las faltas de asistencia de los alumnos que tenga en sus clases, mediante la aplicación informática.

Cualquier miembro de la comunidad educativa puede detectar que un **alumno-a** es absentista. Deberá informar al PROFESOR TUTOR para que inicie la intervención.

- **PROFESOR TUTOR.**

Primero: Identificación por parte del tutor del alumno absentista. Al final de cada mes, el tutor examinará el número de faltas de asistencia de cada alumno de su tutoría.

Segundo: Entrevista con el alumno para conocimiento y valoración de las causas que inciden en el absentismo, como medida de prevención para que no se haga crónico.

Tercero: Si el tutor no ha podido entrevistarse con el alumno o con la entrevista no se ha solucionado el problema, intentará contactar telefónicamente con la familia para concertar una entrevista en el centro.

Cuarto: Si el tutor no puede contactar telefónicamente o la familia no acude a la entrevista, **mandará por correo certificado y con acuse de recibo una notificación sobre el absentismo** y concertará una entrevista con los padres. **(Anexo 4)**

Quinto: Cuando no sea posible el contacto con la familia, o bien, se ha producido pero la conducta absentista no ha cesado, el tutor derivará el caso a la profesora de Servicios a la Comunidad, **siempre y cuando el número de faltas sea superior a 20 sesiones sin justificar en un mes**. Es importante adjuntar **el modelo de derivación del Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad** informando del seguimiento en la asistencia del alumnado derivado por este problema. **(Anexo 5)**

○ **DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**

- Si no se resuelve la situación de absentismo del alumno, se continúa con el protocolo por parte de orientación, en coordinación con Jefatura de Estudios y con el seguimiento del tutor.
- Apertura de expediente de absentismo donde se recopilen todas las actuaciones realizadas en el centro.
- Intervención por parte de la Profesora de Servicios a la Comunidad:
 - Citación a la familia, entrevista con el alumno, establecimiento de pautas de intervención.
 - Coordinación con el Plan Municipal de Absentismo Escolar la intervención familiar.
 - Si no hubiera forma de contactar con la familia por ningún medio, y junto con Jefatura de Estudios, se realizará visita a domicilio para informar de la situación de su hijo-a y las implicaciones legales al respecto.

○ **SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES**

- Cuando no sea posible el contacto con la familia, o bien, se ha producido pero la conducta absentista no ha cesado, el Centro derivará a la Concejalía de Educación el expediente junto con todas las acciones realizadas por el Centro.

ANEXOS

ANEXO1:

GUÍA DE ADAPTACIONES CURRICULARES

1.- ALUMNADO DESTINATARIO DE LAS MEDIDAS DE APOYO

La identificación de este alumnado la encontramos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) con la denominación de "Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo"

Se trata de (Art. 71) "... los alumnos y alumnas **que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria**, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, (para que) puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado".

Según esto, son varios los tipos de alumnos que pueden requerir medidas de apoyo:

a) NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Características

Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta (LOE, Título II, Cap. I, Sección I, Art. 73)

Medidas

Medidas e apoyo específico que se detallan en el **Decreto de diversidad** Art. 7.6:

[...]

a.- La realización de **adaptaciones que se aparten significativamente** de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del currículo, a fin de atender al alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta o del desarrollo escolarizados en centros ordinarios, aulas abiertas especializadas en centros ordinarios y centros de educación especial, previa evaluación psicopedagógica del alumno o alumna.

[...]

j.- Cuantas otras medidas organizativas y curriculares propicien un tratamiento personalizado del alumnado que presente necesidad específica de apoyo educativo.

b) ALUMNOS CON DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE (DA)

Características

Presentan problemas para aprender las tareas escolares que no se deben a causas sensoriales, a privaciones crónicas ni a graves discapacidades intelectuales. Los alumnos con DA rinden por debajo de su capacidad (Discrepancia entre el rendimiento esperado y el rendimiento actual)²¹.

Medidas

Medidas de apoyo ordinario que se detallan en el Decreto de diversidad (entre ellas ACs No significativas) Art. 6.6:

Entre las medidas de apoyo ordinario que pueden adoptarse se encuentran:

- a) El refuerzo o apoyo individual en grupos ordinarios con objeto de mejorar el rendimiento académico del alumnado.

²¹ Para la caracterización de este tipo de alumnos ver J. F. Romero Pérez y Otros "Dificultades de aprendizaje. Unificación de criterios diagnósticos" Junta de Andalucía, Consejería de Educación Dirección General de Participación y Solidaridad Educativa

- b) Los agrupamientos flexibles y los desdoblamientos de grupo que permitan el refuerzo colectivo a un grupo de alumnos.
- c) La oferta de materias optativas atendiendo a las necesidades de aprendizaje del alumnado.
- d) Los grupos de refuerzo curricular en las materias de carácter instrumental cuando existan desajustes relevantes de las competencias básicas.
- e) La integración de materias en ámbitos, procurando la puesta en marcha de metodologías que favorezcan la individualización y el desarrollo de estrategias cooperativas y de ayuda entre iguales.
- f) Las adecuaciones del currículo al contexto y al alumnado que no supongan la alteración de los objetivos comunes prescriptivos.
- g) Cuantas otras estrategias organizativas y curriculares favorezcan la atención individualizada del alumnado y la adquisición de las competencias básicas y los objetivos de la etapa.

c) ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES

Características

- (LOE, Título II, Cap. I, Sección II, Arts. 76 y 77): No lo define
- Orden 24 de mayo de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento, trámites y plazos para orientar la respuesta educativa de los alumnos superdotados intelectualmente: Art. 2.1: Los alumnos que tengan un rendimiento excepcional en todas las áreas asociado a un desarrollo equilibrado personal y social se consideran superdotados intelectualmente.
- En general, aquellos que poseen alguna/s aptitud/es específica/s por encima de la media

Medidas

Medidas e apoyo específico que se detallan en el **Decreto de diversidad** Art. 7.6:

[...]

- b.- La adopción de estrategias metodológicas específicas de enseñanza y aprendizaje y la creación de grupos de profundización y enriquecimiento en contenidos específicos de las distintas áreas o materias destinados a los alumnos que presenten altas capacidades intelectuales.
- j.- Cuantas otras medidas organizativas y curriculares propicien un tratamiento personalizado del alumnado que presente necesidad específica de apoyo educativo.

Medidas establecidas en la **Orden 24 de mayo de 2005**, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento, trámites y plazos para orientar la respuesta educativa de los alumnos superdotados intelectualmente.

- Medidas ordinarias: [...] se concretarán en estrategias específicas de enseñanza y aprendizaje tales como: contenidos con distinto grado de dificultad, actividades de ampliación y de libre elección, adecuación de recursos y materiales, modelos organizativos flexibles, programas específicos y adaptaciones en los procedimientos de evaluación.
- Medidas extraordinarias: [...] adaptación curricular específica de ampliación o enriquecimiento en las áreas en los que el alumno tiene un rendimiento excepcional
[...] cursar una o varias áreas, materias o asignaturas en el nivel inmediatamente superior mediante fórmulas organizativas flexibles; y medidas de enriquecimiento dirigidas tanto a la adquisición y desarrollo de los lenguajes matemáticos, informáticos, musical o idiomas extranjeros, según proceda...
- Medidas excepcionales: [...] En Educación Secundaria Obligatoria podrá reducirse hasta dos años la escolarización...

d) ALUMNOS CON INTEGRACIÓN TARDÍA EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL

Características

Alumnos que, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorporen de forma tardía al sistema educativo español... (LOE, Título II, Cap. I, Sección III, Arts. 78)

Medidas

Medidas e apoyo específico que se detallan en el **Decreto de diversidad** Art. 7.6:

[...]

- c.- Los programas específicos para el aprendizaje del español como lengua extranjera destinados a los alumnos y alumnas que se incorporan tardíamente al sistema educativo español, cuya lengua materna sea distinta del español y presenten graves carencias lingüísticas en esta lengua. (Español para extranjeros)
- d.- Los programas específicos para alumnos con integración tardía en el sistema educativo español que además de presentar graves carencias lingüísticas en español poseen desfases o carencias significativas de conocimientos instrumentales. (Aula de Acogida)
- e.- Los programas específicos de apoyo, refuerzo y acompañamiento educativo dirigidos al alumnado en situación de desventaja educativa asociada a un entorno sociocultural deficitario (Compensatoria: apoyos, adaptaciones curriculares...).
- f.- Los programas específicos de carácter compensatorio y/o intercultural dirigidos al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que presente situaciones desfavorables, evitando desigualdades educativas derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole. (Compensatoria: apoyos, adaptaciones curriculares...)
- i.- Los programas específicos del alumnado que valore negativamente el marco escolar y presente serias dificultades de adaptación al medio, debido a condiciones personales o de historia escolar que hagan muy difícil su incorporación y promoción en la etapa. (Compensatoria: Aula Taller)
- j.- Cuantas otras medidas organizativas y curriculares propicien un tratamiento personalizado del alumnado que presente necesidad específica de apoyo educativo.

e) ALUMNOS CON NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

Características

- LOE, Título II, Cap.II Compensación de las desigualdades en educación: No los define
- **“Circular informativa de la Dirección General de Promoción, Ordenación e innovación educativa, sobre la organización y desarrollo de las medidas de compensación educativa y atención educativa al alumnado de integración tardía al sistema educativo español en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos”** de 9 de septiembre de 2010:
 - 2. Se considera alumnado en situación de desventaja socioeducativa aquel que presenta necesidades educativas que requieren una atención específica derivada de sus especiales condiciones sociales, económicas, culturales, geográficas, étnicas o de otra índole, y que además presenta un desfase curricular significativo de dos o más cursos, al menos en las áreas o materias instrumentales básicas, entre su nivel de competencia curricular y el que corresponde al curso en el que efectivamente está escolarizado.

Medidas

Medidas e apoyo específico que se detallan en el Decreto de diversidad Art. 7.6:

[...]

- e.- Los programas específicos de apoyo, refuerzo y acompañamiento educativo dirigidos al alumnado en situación de desventaja educativa asociada a un entorno sociocultural deficitario. (Apoyos, adaptaciones curriculares...)
- f.- Los programas específicos de carácter compensatorio y/o intercultural dirigidos al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que presente situaciones desfavorables, evitando desigualdades educativas derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole. (Apoyos, adaptaciones curriculares)
- g.- Los programas específicos de respuesta educativa para el alumnado hospitalizado o de enfermedad en domicilio, a fin de compensar la situación de desventaja respecto a su permanencia y promoción en el sistema educativo.(SAED)
- i.- Los programas específicos del alumnado que valore negativamente el marco escolar y presente serias dificultades de adaptación al medio, debido a condiciones personales o de historia escolar que hagan muy difícil su incorporación y promoción en la etapa.(A Taller)
- j.- Cuantas otras medidas organizativas y curriculares propicien un tratamiento personalizado del alumnado que presente necesidad específica de apoyo educativo.

2.- ADAPTACIONES CURRICULARES:

La atención a los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo y las medidas que se describen en el Decreto de diversidad pasan, en la mayoría de los casos, por la realización de adaptaciones curriculares.

Pueden ser de varios tipos:

- **Adaptaciones curriculares de acceso al currículo:**

Son modificaciones o provisión de recursos espaciales, materiales, personales o de comunicación que van a facilitar que algunos alumnos con necesidades educativas especiales puedan desarrollar el currículo ordinario, o en su caso, el currículo adaptado. Suelen responder a las necesidades específicas de un grupo limitado de alumnos, especialmente de los alumnos con deficiencias motoras o sensoriales. Estas adaptaciones facilitan la adquisición del currículo y no afectan su estructura básica. Las adaptaciones curriculares de acceso pueden ser de dos tipos:

- **Físico ambientales:** Recursos espaciales, materiales y personales. Por ejemplo: eliminación de barreras arquitectónicas -como las rampas y pasamanos-, adecuada iluminación y sonoridad, mobiliario adaptado, profesorado de apoyo especializado,
- **De acceso a la comunicación:** Materiales específicos de enseñanza - aprendizaje, ayudas técnicas y tecnológicas, sistemas de comunicación complementarios, sistemas alternativos...máquinas perforadoras de código Braille, lupas, telescopios, ordenadores, grabadoras, lenguaje de signos, adaptación de textos, adaptación de material gráfico, indicadores luminosos para alumnos sordos.

- **Adaptaciones para sobredotación intelectual:** de enriquecimiento curricular

- **Adaptaciones curriculares individualizadas:** Son todos aquellos ajustes o modificaciones que se efectúan en los diferentes elementos de la propuesta educativa desarrollada para un alumno con el fin de responder a sus necesidades educativas específicas y que no pueden ser compartidos por el resto de sus compañeros. Pueden ser de dos tipos:

- **No significativas (denominadas en el PAD adaptaciones al currículo):** Modifican elementos no prescriptivos o básicos del currículo. Son adaptaciones en cuanto a los tiempos, las actividades, la metodología, tipología de los ejercicios o manera de realizar la evaluación. En ocasiones pueden implicar un gran desfase curricular.

En un momento determinado, cualquier alumno que tenga o no necesidades educativas específicas puede precisarlas. Es la estrategia fundamental para conseguir la individualización de la enseñanza y por tanto, tienen un carácter preventivo y compensador.

- **Significativas o muy significativas:** suponen priorización, modificación o eliminación de contenidos, propósitos, objetivos nucleares del currículum, metodología. Se realizan desde la programación, ha de darse siempre previa evaluación psicopedagógica, y afectan a los elementos prescriptivos del currículo oficial por modificar objetivos generales de la etapa, contenidos básicos y nucleares de las diferentes áreas curriculares y criterios de evaluación. Estas adaptaciones pueden consistir en:

- Adecuar los objetivos, contenidos y criterios de evaluación.
- Priorizar determinados objetivos, contenidos y criterios de evaluación.
- Cambiar la temporalización de los objetivos y criterios de evaluación.
- Eliminar objetivos, contenidos y criterios de evaluación del nivel o ciclo correspondiente.
- Introducir contenidos, objetivos y criterios de evaluación de niveles o ciclos anteriores.

No se trata, pues, de adaptar los espacios o de eliminar contenidos parciales o puntuales; sino de una medida muy excepcional que se toma cuando efectivamente, un alumno no es capaz de alcanzar los objetivos básicos.

Por su especial importancia en nuestro centro destacaremos:

1. AC NO SIGNIFICATIVAS (Adaptación del currículo):

Características:

- Adecuaciones del currículo al contexto y al alumnado que no supone alteración de los objetivos comunes prescriptivos.
- En cualquier caso, a efectos administrativos, de evaluación, promoción y titulación de los alumnos, por muy grande que sea el desfase curricular, no podremos llamar significativa (*) más que a las adaptaciones curriculares destinadas a alumnos diagnosticados de discapacidad

Destinatarios:

Alumnos con necesidades de apoyo específico sea cual sea la causa

Realización:

- Las elaboran los profesores de las áreas en las que el alumno presenta el desfase que se pretende corregir.
- Las llevan a cabo los profesores de área con el apoyo, en su caso, de otros profesores de su departamento (deshdables, refuerzos, agrupamientos flexibles....) y/o profesoras de compensatoria del Dpto. de Orientación.

Evaluación:

La Orden de 12 de diciembre de 2007, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regula la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria

Artículo 2. Referentes legales de la evaluación.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se ajustará a lo dispuesto en el Decreto 291/2007, de 14 de septiembre, y en la Orden de 25 de septiembre de 2007, que, respectivamente, establece el currículo y regula la implantación y desarrollo de la Educación Secundaria Obligatoria, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Asimismo, para garantizar la objetividad de dicha evaluación será de aplicación la Orden de 1 de junio de 2006.

El Anexo I del citado Decreto desarrolla el currículo de cada una de las áreas de la etapa que incluye los criterios de evaluación para cada uno de los cursos. De ello se deduce:

- Si se trata de adaptaciones sobre mínimos fijados en la programación docente para esa adaptación, el alumno podrá aprobar y, en su caso, promocionar de curso.

Junto con las calificaciones, al finalizar la evaluación, se deberá entregar a todos los alumnos un informe trimestral sobre el progreso en la adaptación curricular

2. AC SIGNIFICATIVAS

Características

- Adaptaciones que se apartan significativamente de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del currículo

Destinatarios

- Alumnos con necesidades educativas especiales (Diagnostico de discapacidad o trastorno grave de conducta o de desarrollo)

Realización

- Las elaboran los profesores de las áreas en las que el alumno presenta el desfase que se pretende corregir con el apoyo, en su caso, las PT del Dpto de Orientación.
- Las llevan a cabo los profesores de área con el apoyo, en su caso, de las PT del Dpto. de Orientación (áreas instrumentales básicas) y/o profesoras de compensatoria del Dpto. de Orientación.

El hecho de que un alumno esté diagnosticado de discapacidad no supone que necesite adaptaciones curriculares significativas en todas las áreas. Puede ser que en algunas materias su desfase pueda ser atendido con adaptaciones de menor entidad.

Evaluación

Orden de 12 de diciembre de 2007, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regula la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria

Artículo 10. Alumnado con necesidades educativas especiales.

1. La evaluación y promoción del alumnado con necesidades educativas especiales a los que se refiere el artículo 73 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se regirá, con carácter general, por lo dispuesto en la presente Orden.

2. Si, como consecuencia de la evaluación inicial, se adopta la decisión de efectuar una adaptación curricular que se aparte significativamente de los contenidos y criterios de evaluación del currículo ordinario, esta adaptación se realizará buscando el máximo desarrollo posible de las competencias básicas. **La evaluación y la promoción tomarán como referente los criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones.**

Las materias con adaptaciones curriculares significativas se consignarán en los documentos de evaluación con un asterisco (*) junto a las calificaciones de las mismas.

3. Los alumnos que al término de la Educación Secundaria Obligatoria hayan alcanzado, a juicio del equipo docente asesorado por el Departamento de orientación, las competencias básicas y los objetivos de la etapa recibirán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

De lo anterior, se deduce que el referente de la evaluación del alumno con AC significativa será la propia Adaptación, por ello, aprobará o no en función de que se esfuerce y progrese según los criterios establecidos para él en ella.

Es importante hacer hincapié en la posibilidad de que, tal como establece el apdo. 3, estos alumnos puedan obtener la titulación en E.S.O.

Junto con las calificaciones, al finalizar la evaluación, se deberá entregar a todos los alumnos un informe trimestral sobre el progreso en la adaptación curricular

3.- ESTRUCTURA DE LAS ADAPTACIONES CURRICULARES:

Las AC deben incluir al menos los siguientes aspectos:

- **Datos generales:**
 - Del alumno/a: apellidos y nombre, grupo...
 - Del documento: fecha de elaboración, duración, personas implicadas y función que desempeñan,...
- **Identificación de las necesidades educativas del alumno:**
 - Información sobre la historia personal y educativa.
 - Nivel de competencia curricular.
 - Estilo de aprendizaje y motivación para aprender.
 - Contexto escolar y socio-familiar (aspectos que favorecen y aspectos que dificultan el aprendizaje)
- **Propuesta curricular adaptada:**
 - Objetivos
 - Contenidos
 - Metodología
 - Temporalización
 - Criterios de evaluación
- **Seguimiento y evaluación de la Adaptación Curricular:**
 - Modificaciones sobre las decisiones curriculares
 - Cambios en la modalidad de apoyo
 - Posibles decisiones sobre promoción
 - Etc.

El documento de AC debe ser acompañado por el cuaderno de materiales y actividades a realizar por el alumno en el desarrollo de la Adaptación o por la referencia bibliográfica en el caso de que se trate de material publicado por alguna editorial.

ANEXO 2

INFORME PEDAGÓGICO PARA ADOPCIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS POR PRESENTAR NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

CENTRO:			
Localidad / Municipio			
Tutor			

ALUMNO/A:			
Nombre y Apellidos			
F. nacimiento			
Nº hermanos		Lugar que ocupa	
Padre/tutor legal			
Madre/tutora legal			
Domicilio			
Localidad		Código Postal	
Municipio		Teléfono	

Etapa	<input type="checkbox"/> Educ. Primaria	Curso:	<input type="checkbox"/> Educ. Secundaria	Curso:
-------	---	--------	---	--------

Alumnado de integración tardía en el sistema educativo español.

Nacionalidad		Lengua de origen	
Fecha de llegada a España		Fecha de alta en el Centro	
Escolarizado en su país de origen:	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	Años de escolarización

HISTORIAL ESCOLAR: ESCOLARIZACIÓN ANTERIOR (dos últimos cursos)

Curso académico	Centro	Localidad	Etapa	Nivel
Medidas adoptadas	<input type="checkbox"/> Repetición de curso <input type="checkbox"/> Apoyo en áreas/materias instrumentales <input type="checkbox"/> Aula de Acogida <input type="checkbox"/> Aula Taller <input type="checkbox"/> Otros (especificar):			
Curso académico	Centro	Localidad	Etapa	Nivel
Medidas adoptadas	<input type="checkbox"/> Repetición de curso <input type="checkbox"/> Apoyo en áreas/materias instrumentales <input type="checkbox"/> Aula de Acogida <input type="checkbox"/> Aula Taller <input type="checkbox"/> Otros (especificar):			

2. INDICADORES DEL INFORME

Situación actual.		
<input type="checkbox"/> Primer Informe	<input type="checkbox"/> Revisión	
<input type="checkbox"/> Desfase escolar significativo , con dos o más cursos de diferencia entre su nivel de competencia curricular y el nivel en que efectivamente está escolarizado.		
<input type="checkbox"/> Integración tardía en el sistema educativo español:		
<input type="checkbox"/> Desconocimiento Lengua Castellana <input type="checkbox"/> Desfase Curricular Significativo		
<input type="checkbox"/> Situación de desventaja socioeducativa (especificar):		
<input type="checkbox"/> Dificultades de inserción educativa en el ámbito escolar		
<input type="checkbox"/> Absentismo escolar		
<input type="checkbox"/> Otra problemática (especificar):		

3. VALORACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y DE CONTEXTO

Grado de desarrollo general (indicar sólo aquellos datos relevantes para la incorporación a un grupo específico de compensación educativa: condiciones personales de desventaja, nivel de relación y adaptación social, capacidad de atención, ritmo de aprendizaje...)

Estilo de aprendizaje, motivaciones e intereses: (Describir brevemente)

Motivaciones (hacia las tareas de aula, tipos de refuerzo que le estimulan más;...)

Atención (capacidad de concentración, distracciones,...)

Estrategias de Aprendizaje (reflexivo, impulsivo, planificador, actúa por ensayo-error,...)

Preferencias de agrupamiento (individual, pequeño grupo, gran grupo,...)

Áreas y Actividades que prefiere

Áreas y Actividades que rechaza

Resistencia ante la frustración

Nivel de competencia curricular (Valorar y reflejar de forma individual las áreas o materias instrumentales determinando el nivel o curso donde se encuentra su base de aprendizaje)

ÁREA DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	Comprensión Oral	
	Expresión Oral	
	Comprensión Escrita	
	Expresión Escrita	
ÁREA DE MATEMÁTICAS	Número y Operaciones	
	Resolución de Problemas	
	Formas geométricas	
	Situación en el espacio	
	La Medida	

Contexto Escolar (indicar sólo aquellos aspectos relevantes para la intervención educativa)

Actitud ante los diversos agrupamientos

Actitud con los compañeros

Actitud con los adultos

Aceptación de las normas

Actitud de los compañeros hacia él/ ella

Otros aspectos relevantes

4. ORIENTACIONES PARA LA RESPUESTA EDUCATIVA**Determinación de medidas de atención educativa propuestas**

- A) Compensación educativa interna. (especificar cuáles).
- Precisa de actividades de apoyo dirigidas a la adquisición y refuerzo de aprendizajes instrumentales básicos.
 - Precisa de actividades de apoyo dirigidas a la adquisición de competencias comunicativas en la lengua vehicular del proceso de enseñanza.
 - Precisa de otras actividades que contribuyan a la mejora de la atención a las necesidades de compensación educativa del alumnado del centro:
 - Actividades de apoyo dirigidas a mejorar los hábitos de trabajo y motivación
 - Actividades de apoyo para mejorar su integración socioafectiva en el grupo/aula
 - Otros (*especificar*):
- B) Compensación educativa externa (especificar cuáles).
- Actividades dirigidas a favorecer la continuidad y regularidad de la escolarización (seguimiento y control del absentismo escolar, visitas a familias y coordinación con equipos de trabajo social del entorno).
 - Actividades complementarias y extraescolares dirigidas a favorecer la inserción del alumno con necesidades de compensación educativa (programas de apoyo a la realización de tareas escolares, talleres de juegos, talleres de animación a la lectura, talleres de teatro, de actividades plásticas y deportivas,...).
 - Actividades de mediación y coordinación con el entorno para favorecer la participación en el centro del alumnado en situación de desventaja y de sus familias (escuela de padres...)

Medidas adoptadas:

- Programa Compensación Educativa (excluyentes)**
 - Apoyo dentro Aula ordinaria
 - Apoyo fuera Aula ordinaria (agrupamientos flexibles)
- Aula de Acogida**
- Aula Taller**
- Aula Ocupacional**

Áreas o materias en las que recibirá apoyo específico:

--

Profesorado implicado (según el caso) y actuaciones que debe realizar:

<input type="checkbox"/> Tutor/a	
<input type="checkbox"/> Orientador/a	
<input type="checkbox"/> P.T. de Servicios a la Comunidad	
<input type="checkbox"/> Maestro/a de compensación educativa	
<input type="checkbox"/> Otros (especificar)	

5. PLAN DE INTERVENCIÓN**Horario de apoyo**

Periodos	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1º					
2º					
3º					
4º					
5º					
6º					

Objetivos (relacionados, según corresponda, con el desfase curricular en las áreas o materias instrumentales, aprendizaje de la lengua castellana,...)

Estrategias metodológicas y organizativas	
Seguimiento y revisión de la respuesta educativa	
Periodos de coordinación	Responsables
Otros aspectos a considerar (especificar)	

6. ORIENTACIONES PARA LA RELACIÓN CON LA FAMILIA

--

En a de de

<p>El/La Orientador/a</p> <p>Fdo.:</p>	<p>El/La tutor/a</p> <p>Fdo.:</p>	<p>El/La profesor/a de apoyo a las medidas de compensación educativa</p> <p>Fdo.:</p>
--	---	---

<p>VºBº del Jefe/a Estudios</p> <p>Fdo.:</p>	<p>Sello del Centro</p>
--	--------------------------------

- ESTE INFORME SE HA DE REALIZAR CONFORME A LO PREVISTO EN EL . ARTº 4, 5. c.12, DE LA ORDEN DE 4 DE JUNIO DE 2010, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO, POR LA QUE SE REGULA EL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE LOS CENTROS PÚBLICOS Y CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.
- LOS DATOS DE ESTE INFORME SON ESTRICTAMENTE CONFIDENCIALES Y SU FINALIDAD ES AJUSTAR LA RESPUESTA EDUCATIVA A LAS NECESIDADES DEL ALUMNO/A.
- EL PRESENTE INFORME SERÁ REVISADO AL FINALIZAR CADA CICLO EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y AL CAMBIO DE CURSO ESCOLAR EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.
- LOS DATOS QUE SUPONGAN UNA ACTUALIZACIÓN O CAMBIO DE VALORACIÓN SUSTITUYEN A LOS REGISTRADOS EN INFORMES ANTERIORES, PROCEDIENDO EL CENTRO A SU SUSTITUCIÓN.
- EL INFORME VIGENTE DEBE PERMANECER EN EL EXPEDIENTE DEL ALUMNO DURANTE SU ESCOLARIDAD Y SER REMITIDO JUNTO CON ESTE, EN CASO DE TRASLADO OFICIAL DE CENTRO ESCOLAR.

ANEXO 3:**FICHA DE RECOGIDA DE DATOS****Curso 2011/12****ALUMNO:** _____ **GRUPO:** _____**PADRE²²**

Nombre		Edad	
Profesión		Estudios	
Teléfono		Otros Telef	

MADRE

Nombre		Edad	
Profesión		Estudios	
Teléfono		Otros Telef	

HIJOS²³

	NOMBRE	EDAD	PROFESIÓN/ESTUDIOS ²⁴
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

OTRAS PERSONAS QUE CONVIVEN EN LA CASA (Abuelos, tíos, etc.)

NOMBRE	EDAD	PROFESIÓN/ESTUDIOS

ENFERMEDADES U OTRAS INFORMACIONES QUE EL TUTOR DEBA CONOCER²⁵

--

²² Hacer constar cualquier situación significativa: padres separados, fallecidos, etc.

²³ Por orden de edad, incluido el alumno.

²⁴ Incluir, caso que se den, retrasos minusvalías o cualquier otra información de interés.

²⁵ Resulta de especial interés tener conocimiento de si el alumno está recibiendo tratamiento psicológico o en Salud Mental



Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo



IES "Politécnico"
Calle Grecia 56
30203 Cartagena

T: 968120909 - 968120910
F: 968500077

30001801@murciaeduca.es

ANEXO 4

Estimados padres del alumno/a _____ matriculado/a en el Instituto Politécnico, en _____ curso de Educación Secundaria Obligatoria.

Dada la imposibilidad de contactar con ustedes telefónicamente, les informo que su hijo/a lleva acumuladas _____ faltas de asistencia en el mes de _____.

Por ello, quedan ustedes citados en el instituto para poder abordar las dificultades que hacen que su hijo no asista a clase regularmente.

Día:

Hora:

Lugar:

IMPORTANTE: En el caso de no poder acudir a la cita, les rogaría que lo comunicaran lo antes posible, llamando al número de teléfono **968 12 09 09** para poder establecer otro momento.

Les saluda atentamente,

En Cartagena, a _____ de _____ de _____

Fdo. _____

Tutor/a

ANEXO 5

INTERVENCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

DATOS DEL ALUMNO	Nombre	
	Fecha de Nacimiento	Curso
	Dirección	
	Teléfono/s	
	Padre/Tutor legal	
	Madre/Tutora legal	
PROFESOR TUTOR	Nombre	
	Horario de Atención a Padres	
MOTIVO DE DERIVACIÓN	<p>AA <input type="checkbox"/> Absentismo escolar (Especificar tipo de absentismo, posibles causas y observaciones):</p> <hr/> <p> <input type="checkbox"/> Asesoramiento, Información o derivación de la familia a recursos zonales:</p> <p> <input type="checkbox"/> Recogida de datos socio familiares:</p> <p> <input type="checkbox"/> Sospecha de negligencia hacia el menor:</p> <p> <input type="checkbox"/> Otros motivos:</p>	

INTERVENCIONES REALIZADAS	<p><input type="checkbox"/>  Contacto/s telefónico/s con la familia:</p> <p><input type="checkbox"/>  Envío de cartas a la familia:</p> <p><input type="checkbox"/>  Entrevistas con el alumno:</p> <p><input type="checkbox"/>  Entrevistas con la familia:</p> <hr style="border-top: 1px dashed black;"/> <p>RESULTADOS DE LAS DIVERSAS INTERVENCIONES CON EL MENOR Y LA FAMILIA:</p>
----------------------------------	--

En Cartagena, a _____ de _____ de 20____

Fdo.D/D^a _____

Tutor/a